

Municipalidad de Venado Tuerto
Plan de Desarrollo Territorial

Título I

Objetivos, Estrategias y Directrices de Actuación

CAPITULO I – OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATEGIAS

I.1.

Los objetivos fundamentales del Plan de Desarrollo Territorial de Venado Tuerto son los siguientes:

1. Promover el pleno desarrollo del Municipio, orientando la ocupación y el uso del suelo urbano y rural.
2. Consolidar el rol de la ciudad como centro regional de primer orden del sur provincial.
3. Promover un desarrollo urbano equitativo garantizando el acceso de los sectores de menores recursos a los beneficios del proceso de urbanización.
4. Preservar los recursos naturales y paisajísticos del espacio rural revalorizando sus cualidades económicas, productivas y ecológicas.
5. Fortalecer el modelo de crecimiento compacto y con densificación del tejido urbano que ha tenido la ciudad en los últimos diez años.
6. Promover altos niveles de calidad ambiental en la vida urbana de la ciudad de Venado Tuerto.
7. Poner en valor el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y urbanístico.
8. Establecer mecanismos de participación de la población y de actuación conjunta entre el sector público y privado.

I.2.

El PDT es el instrumento básico de definición de las políticas de desarrollo territorial. En este marco, las estrategias son los instrumentos que reflejan la intencionalidad político social de la comunidad y tienen las siguientes finalidades:

1. Establecer el marco de referencia pública y alta visibilidad, que oriente y regule la acción de los distintos operadores tanto públicos como privados en el ámbito territorial municipal.
2. Fijar los lineamientos básicos y las correspondientes previsiones para la formulación y coordinación de los programas y proyectos de acción, de las normas de regulación y de los instrumentos de gestión.

I.3.

En función de los objetivos generales enunciados en el Artículo I.1., el presente Plan se estructura a partir de 6 estrategias que se complementan entre sí:

1. Integración socio territorial a partir de la reconversión urbanística de las tradicionales barreras físicas de la ciudad.
2. Completamiento y densificación controlada de los barrios en proceso de consolidación y expansión regulada de la periferia.
3. Ampliación de la oferta de suelo y de instalaciones para el desarrollo de actividades económicas.
4. Promoción de la atraktividad y de las condiciones de competitividad del área central.
5. Mejoramiento de la cobertura de infraestructuras y de las condiciones de vida en los barrios periurbanos.
6. Ampliación de la oferta de espacios abiertos recreativos y de nuevos equipamientos urbanos.

Las estrategias adoptadas se grafican en el Plano 4 del Anexo 6 Gráfico.

CAPITULO II – DIRECTRICES DE ACTUACION URBANISTICA

Sección 1 – Directrices de actuación de la Estrategia 1 – Integración socio territorial a partir de la reconversión urbanística de las tradicionales barreras físicas de la ciudad.

II.1. Gestionar ante el Gobierno Nacional la reforma de la traza del ferrocarril, desviando su recorrido a un sector adyacente al Parque Industrial y Parque Logístico de Actividades Económicas y nueva Zona de Acopio.

Reconvertir el espacio vacante del ferrocarril en un nexo de la estructura vial y en un parque longitudinal para el esparcimiento de la población residente en ambos lados del predio. (PGVT. Proy. 4.1.1.)

II.2. Desarrollar un proyecto para el Área Recreativa Norte, con actividades permanentes de recreación, esparcimiento y deporte para la Ciudad, la Región y visitantes temporales o en tránsito. Recuperar ambientalmente el bajo natural, consolidar su borde y recrear un paseo o recorrido, integrando la trama urbana y conteniendo actividades que requieren de espacios con características especiales. (PGVT. Proy. 4.2.1.)

II.3. Continuar las gestiones para el traslado de la traza actual de la Ruta Nac. 8 en su travesía urbana y suburbana.

Sección 2 – Directrices de actuación de la Estrategia 2 – Completamiento y densificación controlada de los barrios en proceso de consolidación y expansión regulada de la periferia.

II.4. Fomentar o inducir la subdivisión de grandes predios particulares existentes en el Área Urbana, que forman parte del suelo ocioso y especulativo.

II.5. Reformulación de los indicadores urbanísticos reglamentando la densificación controlada de la periferia.

II.6. Expansión controlada de la planta urbana en los bordes N-NE y E-SE.

II.7. Crecimiento limitado suburbano de baja densidad en el borde S-SO.

Sección 3 – Directrices de actuación de la Estrategia 3 – Ampliación de la oferta de suelo y de instalaciones para el desarrollo de actividades económicas.

II.8. Determinación de sectores de crecimiento prioritario de la planta urbana en los bordes N-NE y E-SE.

II.9. Habilitación de nuevos sectores para las actividades relacionadas a la producción y los servicios, ordenando su localización en lugares más convenientes y compatibles entre sí.

Sección 4 – Directrices de actuación de la Estrategia 4 – Promoción de la atraktividad y de las condiciones de competitividad del área central.

II.10. Rediseño de la calle Belgrano potenciando su centralidad y como sector de mayor intercambio social, institucional y cultural, propio de un centro regional.

II.11. Definición de un área microcentro, como sector complementario y ampliatorio de dicha centralidad, contenedora de la zona comercial, financiera e institucional.

II.12. Extender paulatinamente el eje de circulación desde calle Belgrano hasta incluir la potencialidad de la Plaza San Martín y su perímetro y calle Juan B Justo entre Rivadavia y la antigua estación de trenes preservando, en este caso, sus características morfológicas.

Sección 5 – Directrices de actuación de la Estrategia 5 – Mejoramiento de la cobertura de infraestructuras y de las condiciones de vida en los barrios periurbanos.

II.13. Desarrollar un Plan de Obras de Infraestructura de Servicios priorizado, ampliando especialmente los nexos de las mismas, haciendo más accesible el tendido de redes domiciliarias.

II.15. Reglamentar las condiciones mínimas de urbanización, de acuerdo a las infraestructuras de servicios disponibles en cada sector; compartiendo los costos de las mismas con los inversores inmobiliarios.

II.16. Desarrollar el marco legislativo y reglamentario que posibilite distintas formas financieras (público-privadas) para la ampliación de infraestructuras de servicio.

Sección 6 - Directrices de actuación de la Estrategia 6 - Ampliación de la oferta de espacios abiertos recreativos y de nuevos equipamientos urbanos.

II.17. Desarrollar un proyecto para el Área Recreativa Norte, con actividades permanentes de recreación, esparcimiento y deporte para la Ciudad, la Región y visitantes temporales o en tránsito. Recuperar ambientalmente el bajo natural, consolidar su borde y recrear un paseo o recorrido, integrando la trama urbana y conteniendo actividades que requieren de espacios con características especiales. (PGVT. Proy. 4.2.1.)

II.18. Desarrollar un proyecto integral e integrador en los predios del ferrocarril, relacionado al párrafo II.1. de la Sección 1; destinado especialmente a la niñez y la juventud.

II.19. Potenciar las características deportivas específicas del Parque Municipal, ampliando su equipamiento.